

*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0258/22

VISTO:

La intención de incluir y generar propuestas que acrecienten en turismo en nuestra Villa Balnearia así como a los distintos puntos turísticos que goza el Distrito; y

CONSIDERANDO:

Que el Distrito de Coronel Dorrego tiene variados puntos turísticos para difundir y apreciar.

Que la naturaleza y nuestro terruño habitualmente nos ofrece un potencial a explotar turísticamente y nuevos sectores a explorar.

Que tenemos la dicha de tener un suelo rico en oportunidades para desarrollar turismo aventura, turismo rural, turismo agreste aunado al turismo habitual que ofrece el río Quequén Salado y la costa marítima.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, ===== a través del Área que corresponda analice gestionar o colocar cartelera que permita facilitar el acceso a diversos puntos turísticos desde la localidad de Oriente.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de octubre de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0092/22